

EXP-UNC:00059116/2015

Córdoba, 15 DIC 2015

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 660/2015 por la cual se aprueban tres funciones de la obra "Para vos, Apolo" y establece el valor de las entradas, y

CONSIDERANDO:

Que a petición de la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes, se hace necesario rectificar el artículo 2° de la citada Resolución.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 660/2015, reemplazándolo por el siguiente texto: "Abonar una ayuda económica equivalente al 80 % del total recaudado en dichas funciones, una vez hechas las retenciones devenidas de obligaciones con la Sociedad General de Autores de la Argentina-ARGENTORES, a Henry Mainardi, D.N.I. N° 36.680.155, responsable del mencionado proyecto."

ARTÍCULO 2°: Disponer de los recursos contenidos en el Fondo Estudiantil para el Ingreso y la Permanencia (FEIP) para la cobertura de la ayuda económica autorizada por el artículo anterior.

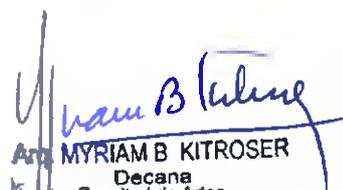
ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera-Personal y Sueldo. Remitir las actuaciones al CePIA para su conocimiento y notificación al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 686
chp



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Arts MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba